



**SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
240.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**

**CERTIFICA:**

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se presenta insuficiencia de personal de planta en la oficina de Control Interno para realizar actividades del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APOYO EN AUDITORIAS INTERNAS ESPECIALES Y EN LOS SEGUIMIENTOS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS INTERNAS INTEGRADAS Y ESPECIALES**, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
<p><b>Justificación:</b></p> <p>La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control señaladas en la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, Incluir en los programas y planes de auditoría de manera prioritaria el seguimiento a los recursos de la organización, con enfoque en riesgos, según su importancia frente a la consecución de los objetivos de la entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno de acuerdo al manual de funciones cuenta con un profesional, un técnico y dos auxiliares, que para el cumplimiento de lo anterior el personal es insuficiente por lo tanto se hace necesario la contratación de un técnico en asistencia administrativa y afines.</p>

La presente certificación se expide el día Cinco (05) días del mes de Septiembre de 2022.

*Jairo Alfonso Jimenez Gonzalez*  
**JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZÁLEZ**  
 Secretario Desarrollo Institucional

*Nidia Mondragon Garzon*  
**NIDIA MONDRAGON GARZON**  
 Profesional Universitario  
 Gestión y Desarrollo Humano

Transcriptor: Tatiana Nieto

